



Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE).

Atn: Dr. ANDRES EVELIO MORA CALVACHE.

E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS JOSE SANDOVAL VICTORIA
DEMANDADA : ERIKA MARIA CASTRILLON CASTAÑO.
RADICACION : 760013110004201900471

ASUNTO : TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Numero 80.492 del C. S. de la Judicatura, identificada con cédula de ciudadanía número 31.955.449, obrando en mi calidad de Auxiliar de Justicia de la lista del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **PARTIDORA** designada por el despacho judicial a su cargo, mediante el presente escrito, y de conformidad a lo ordenado, presento **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**; en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES:

1. Mediante Sentencia Judicial del día 25 de abril de 2016, el despacho a su cargo declaró el Divorcio del MATRIMONIO CIVIL celebrado entre los Señores **CARLOS JOSE SANDOVAL VICTORIA** y **ERIKA MARIA CASTRILLON CASTAÑO**, el 27 de abril de 2012, en la Notaria Sexta de Barranquilla Atlántico, en la misma providencia se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal, consecuencia del precitado matrimonio.
2. El Señor **CARLOS JOSE SANDOVAL VICTORIA**, a través de Apoderado Judicial instaura el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL admitido por su despacho mediante providencia Auto 3230 del 19 de Diciembre de 2019, dentro del cual se han cumplido las ritualidades de ley.
3. El presente Trabajo de Partición de bienes de la sociedad conyugal **SANDOVAL - CASTRILLON**; se efectúa de conformidad a **AUDIENCIA PUBLICA**, en la cual se llevo a cabo la **DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES** dentro del presente proceso, celebrada el día 30 de Noviembre de 2023; fecha en la cual se APROBARON LOS INVENTARIOS Y AVALUOS allegados por las partes y se decreto la partición de bienes, así como en las disposiciones ordenadas en el auto de Febrero 5 de 2024, a través del cual se me designa al cargo.

II - BIENES PROPIOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

1. **ACTIVO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SANDOVAL - CASTRILLON.** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** celebrada el día 30 de Noviembre de 2023; se aprobó la partición de los activos inventariados y valuados por las partes, en los siguientes términos:
 - 1.1. **PARTIDA UNICA:** El 100% de Un (1) Bien Inmueble conformado por Lote de Terreno rural, ubicado en el Municipio de La Cumbre, Vereda Pavitas, Valle del Cauca, con una extensión superficial de 840 metros



cuadrados, tiene de frente 10.00 metros y de fondo 84.00 metros. MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-591376 de Cali (Valle), NÚMERO PREDIAL 000000000004112400000000.

LINDEROS: **NORTE:** En 84.00 metros, con la hijuela que le corresponde a los herederos de Jorge Omar Sánchez Pillimue, **ORIENTE:** en 10.00 metros con la cañada que bordea el predio denominado La Samaria. **SUR:** en 70.00 metros con el predio de Elkin Rodrigo Gómez Mirian Zeigen Acrich, **OCCIDENTE:** En 10 metros, con camino público que conduce a Timbio.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por los cónyuges en común y proindiviso mediante escritura pública 036 del 05 de febrero de 2013, de la Notaría Única de La Cumbre, la cual fue inscrita al folio de matrícula inmobiliaria 370-591376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: De conformidad con el Inventario y avalúos aprobados dentro del presente asunto, se tiene avaluado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$189.873.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

VALOR PARTIDA UNICA ACTIVOS	\$189.873.000.00
✚ VALOR TOTAL ACTIVO SOCIAL:	\$189.873.000.00

2. **PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SANDOVAL - CASTRILLON:** En diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** celebrada el día 30 de Diciembre de 2023; se aprobaron los siguientes pasivos:

2.1. **PARTIDA UNICA.** Corresponde al valor del impuesto predial Vigencia 2023, de conformidad con la **FACTURA # 360152** expedida por parte de Hacienda Municipal de La Cumbre el día 13 de junio de 2023.

VALOR PARTIDA UNICA PASIVOS	\$135.927.00
✚ TOTAL PASIVO SOCIAL:	\$135.927.00

III - LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Verificados los **ACTIVOS Y PASIVOS** de la sociedad conyugal **SANDOVAL – CASTRILLON** de conformidad a **AUDIENCIA PUBLICA**, en la cual se llevo a cabo la **DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES** dentro del presente proceso, celebrada el día 30 de Diciembre de 2023; fecha en la cual se decreto la partición de bienes, se procede a su disolución en los siguientes términos:

PATRIMONIO BRUTO	\$189.873.000.00
-------------------------	-------------------------

Le corresponde a la señora **ERIKA MARÍA CASTRILLÓN CASTAÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.400.729; a titulo de gananciales la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$94.936.500.00) MCTE, equivalente al 50% del Activo Liquido Social.**

Le corresponde al señor **CARLOS JOSÉ SANDOVAL VICTORIA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.190.454, a titulo de gananciales la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$94.936.500.00) MCTE, equivalente al 50% del Activo Liquido Social.**



IV - COMPROBACIÓN:

CAPITAL SOCIAL		\$189.873.000.00
GANANCIALES ERIKA MARÍA CASTRILLÓN CASTAÑO 50%	\$94.936.500.00	
GANANCIALES MARCO CARLOS JOSÉ SANDOVAL VICTORIA 50%	\$94.936.500.00	
SUMAS IGUALES	\$189.873.000.00	\$189.873.000.00

V – PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:

De conformidad a la relación de Activos y Pasivos aprobados en Diligencia de Inventario y Avalúos debidamente aprobados dentro del presente proceso, se integra y se adjudica en los siguientes términos::

HIJUELAS PARA LA SEÑORA ERIKA MARÍA CASTRILLÓN CASTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.400.729:

HIJUELA DE ACTIVOS:

PARTIDA UNICA: El 50% de Un (1) Bien Inmueble conformado por LOTE DE TERRENO rural, ubicado en el Municipio de La Cumbre, Vereda Pavitas, Valle del Cauca, con una extensión superficial de 840 metros cuadrados, tiene de frente 10.00 metros y de fondo 84.00 metros. MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-591376 de Cali (Valle), NÚMERO PREDIAL 0000000000411240000000.

LINDEROS: **NORTE:** En 84.00 metros, con la hijuela que le corresponde a los herederos de Jorge Omar Sánchez Pillimue, **ORIENTE:** en 10.00 metros con la cañada que bordea el predio denominado La Samaria. **SUR:** en 70.00 metros con el predio de Elkin Rodrigo Gómez Mirian Zeigen Acrich, **OCCIDENTE:** En 10 metros, con camino público que conduce a Timbio.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por los cónyuges en común y proindiviso mediante escritura pública 036 del 05 de febrero de 2013, de la Notaría Única de La Cumbre, la cual fue inscrita al folio de matrícula inmobiliaria 370-591376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: De conformidad con el Inventario y avalúos aprobados dentro del presente asunto, se tiene avaluado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$189.873.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

VALOR PARTIDA PRIMERA:	\$94.936.500.00
 TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS	\$94.936.500.00

HIJUELA DE PASIVOS:

PARTIDA UNICA. Corresponde al valor del impuesto predial Vigencia 2023, de conformidad con la FACTURA # 360152 expedida por parte de Hacienda Municipal de La Cumbre el día 13 de junio de 2023, por valor de \$135.927.00.

VALOR PARTIDA UNICA PASIVOS	\$67.963.50
 TOTAL HIJUELA DE PASIVOS	\$67.963.50



HIJUELAS PARA EL SEÑOR CARLOS JOSÉ SANDOVAL VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.190.454.

HIJUELA DE ACTIVOS:

PARTIDA UNICA: El 50% de Un (1) Bien Inmueble conformado por LOTE DE TERRENO rural, ubicado en el Municipio de La Cumbre, Vereda Pavitas, Valle del Cauca, con una extensión superficial de 840 metros cuadrados, tiene de frente 10.00 metros y de fondo 84.00 metros. MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-591376 de Cali (Valle), NÚMERO PREDIAL 0000000000411240000000.

LINDEROS: **NORTE:** En 84.00 metros, con la hijuela que le corresponde a los herederos de Jorge Omar Sánchez Pillimue, **ORIENTE:** en 10.00 metros con la cañada que bordea el predio denominado La Samaria. **SUR:** en 70.00 metros con el predio de Elkin Rodrigo Gómez Mirian Zeigen Acrich, **OCCIDENTE:** En 10 metros, con camino público que conduce a Timbio.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por los cónyuges en común y proindiviso mediante escritura pública 036 del 05 de febrero de 2013, de la Notaría Única de La Cumbre, la cual fue inscrita al folio de matrícula inmobiliaria 370-591376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: De conformidad con el Inventario y avalúos aprobados dentro del presente asunto, se tiene avaluado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$189.873.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

VALOR PARTIDA PRIMERA:	\$94.936.500.00
✚ TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS	\$94.936.500.00

HIJUELA DE PASIVOS:

PARTIDA UNICA. Corresponde al valor del impuesto predial Vigencia 2023, de conformidad con la FACTURA # 360152 expedida por parte de Hacienda Municipal de La Cumbre el día 13 de junio de 2023, por valor de \$135.927.00.

VALOR PARTIDA UNICA PASIVOS	\$67.963.50
✚ TOTAL HIJUELA DE PASIVOS	\$67.963.50

VII - COMPROBACIÓN:

Valor del DERECHO INVENTARIADO		\$189.873.000.00
Valor Partida ACTIVOS ERIKA MARÍA CASTRILLÓN CASTAÑO	\$94.936.500.00	
Valor Partida ACTIVOS CARLOS JOSÉ SANDOVAL VICTORIA	\$94.936.500.00	
SUMAS IGUALES:	\$189.873.000.00	\$189.873.000.00



VALOR PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL		\$135.927.00
Valor Partida PASIVOS ERIKA MARÍA CASTRILLÓN CASTAÑO	\$67.963.50	
Valor Partida PASIVOS CARLOS JOSÉ SANDOVAL VICTORIA	\$67.963.50	
SUMAS IGUALES:	\$135.927.00	\$135.927.00

En los anteriores términos, téngase como presentado el trabajo de partición, el cual consta de Cinco (5) folios.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, mediante el cual se establece la permanencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, se remite copia del presente instrumento a las partes procesales, para los efectos legales y procedimentales correspondientes

Sírvase Su Señoría, darle al presente instrumento, el trámite correspondiente.

Señor Juez,



MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO
C.C. 31.955.449 de Cali.
T.P. 80.492 del C.S.J.